

## CONTRATACIÓN

### ACTA DE APERTURA DE OFERTAS RELATIVA A LA CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD DE LA “ACTUACIÓN EL DÍA 10 DE JULIO DE “ELLA BAILA SOLA”, DENTRO DEL PROGRAMA DE VERANO ASÓMATE A LORCA 2021”. EXP. 48/2021.

**Presupuesto base de licitación: 54.450,00 euros (IVA INCLUIDO)**

En la ciudad de Lorca a 25 de mayo de 2021, a las 9,45 horas, se constituyó la Mesa de Contratación del expediente indicado, al objeto de proceder a la apertura, digitalmente, del sobre que contiene la propuesta económica final, estando formada por los siguientes Sres.:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS
• Presidente	• D. ISIDRO ABELLÁN CHICANO, CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN
• Secretario	• D. JUAN JOSÉ MOULIÁA CORREAS, JEFE DE SERVICIO DE CONTRTACIÓN.
• Vocal	• D. JUAN DE LA CRUZ ARCAS MARTÍNEZ-SALAS, DIRECTOR DE LA ASESORÍA JURÍDICA.
• Vocal	• D. JUAN MARÍA MARTÍNEZ GONZÁLEZ, JEFE DE SECCIÓN DE TRAMITACIÓN CONTRACTUAL.
•	• JOSÉ MARÍA PÉREZ DE ONTIVEROS BAQUERO, INTERVENTOR GENERAL.
• Vocal	• DÑA. PURIFICACIÓN HERNÁNDEZ ROLDÁN, JEFA DE SECCIÓN DE CONTRATACIÓN.

De manera presencial, asisten los Sres.:

D. Isidro Abellán Chicano.  
D. Juan José Mouliáa Correas.  
D. Juan María Martínez González.  
D. José María Pérez de Ontiveros Baquero.  
D<sup>a</sup> Purificación Hernández Roldán.

Conectados por videoconferencia los Sres.: D. Juan de la Cruz Arcas Martínez-Salas.

Por el Sr. Presidente se dio por iniciado el acto, dando cuenta el Sr. Secretario de la invitación cursada con fecha 14 de mayo de 2021, en la mesa de contratación celebrada el pasado día 18 de mayo, quedó admitida la siguiente oferta:

Nº	LICITADORES	CIF	Fecha y hora de presentación
1	RUN TO THE HILL S.L.	B05544614	17-05-2021 10:47

Dado que el presente contrato se tramita mediante procedimiento negociado sin publicad de conformidad con el artículo 168 de la Ley de Contrato del Sector Público, en la Mesa de Contratación celebrada el pasado día 18 de mayo se acordó hacer consulta,



## CONTRATACIÓN

debiéndose negociar nuevamente con la empresa presentada, a través de la plataforma de contratos del Sector Público los aspectos técnicos y económicos objeto de negociación.

Se solicitó a la empresa RUN TO THE HILL S.L., a través de la PLASP y mediante sobre digital la oferta económica final.

A continuación se procedió a la apertura del sobre digital, el cual contiene la oferta final realizada por la empresa RUN TO THE HILL S.L., una vez abierto la mesa comprueba que la oferta presentada se ratifica en su oferta inicial, siendo la siguiente:

**Cantidad fija a abonar por el Ayuntamiento de Lorca 54.450 €**,  
Base imponible de la cantidad fija a abonar por el Ayuntamiento: 45.000 €.  
I.V.A. a repercutir de la cantidad fija a abonar por el Ayuntamiento: 9.540 €

En base a lo anterior y de conformidad con el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de octubre, y cláusula 25 del PCAP, y dado que el expediente se tramita mediante procedimiento negociado sin publicidad, la mesa de contratación acordó:

1º.- Elevar al órgano de contratación, propuesta de adjudicación a favor de la oferta presentada por la mercantil RUN TO THE HILL S.L., con C.I.F. B86500014.

2º.- Una vez aceptada la propuesta anterior por el órgano de contratación, y con carácter previo a la adjudicación, la empresa RUN TO THE HILL S.L., dentro del plazo de **10 días hábiles**, a contar desde el día siguiente a aquel en que sea recibida el requerimiento cursado al efecto, deberá presentar por medios electrónicos, a través de la Plataforma de contratos de estado, la siguiente documentación:

- Documentación justificativa de hallarse en el cumplimiento de obligaciones tributarias.
- Documentación justificativa de hallarse en el cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social.
- Certificado de no existir deudas de naturaleza tributaria con ésta Administración Local.
- Documentos que acrediten la capacidad de obrar y poder de representación, conforme al pliego de cláusulas administrativas.
- Declaración responsable de no estar incurso el licitador en alguna de las causas de prohibición de contratar del artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.
- Documentación acreditativa de la Solvencia Económica y financiera de la empresa, mediante alguno de los medios expresados en el pliego de cláusulas administrativas.
- Documentación acreditativa de la Solvencia Técnica de la empresa, mediante alguno de los medios expresados en el pliego de cláusulas administrativas.

La presentación de documentación indicada se hará por medios electrónicos, a tal efecto la misma deberá presentarse a través de la herramienta correspondiente de la Plataforma de Contratos del Sector Público (PCSP) (el licitador junto con la comunicación



## CONTRATACIÓN

electrónica del requerimiento recibirá por la PCSP un sobre digital que será el que se deberá devolver con el contenido de la documentación requerida).

Y no siendo otro el motivo de este acto, se dio por terminado, levantándose la presente Acta, siendo las 9,50 horas del día al principio indicado, de cuyo contenido, yo el Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE DE LA MESA.  
Isidro Abellán Chicano

EL SECRETARIO DE LA MESA.  
Juan José Mouliáa Correas.

